

Otorgase Patente Comercial Rol 3-4079

DECRETO Nº 10583 / 2022

ARICA, 16 de Diciembre de 2022

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de PAXI PINTO ELENA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4079				
Actividad Económica	CONTADORA AUDITORA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 153				
Nombre del Contribuyente	PAXI PINTO ELENA				
Rut	10367846-3				
Dirección Particular	PJE MAÑIO 2738 CABO AROCA				
Correo electrónico	epari@gmail.com		Celular/Fono		985193185
Fecha de Solicitud	05/12/2022	Otorgación Nº	3-4079	Fech	a 05/12/2022

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

SERGIO FLORES AGUILERA DIRECTOR (8) DE ADM. Y FINANZAS

LZF/SFA/MBJ/fvp

CAPALIDA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)